Informe de Evaluación de Ofertas N° 50/2022

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año 2022, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 23/2022 "SERVICIO DE ESCRIBANIA"***.

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 419.813 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE, PUBLIO JULIAN QUIÑONEZ AYALA, NORMA RENEE OREGGIONI PAEZ, NIDIA RAQUEL GOMEZ R. y ANGEL FRANCISCO ALFONSO PEREZ, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por TOTAL. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

De acuerdo a los plazos establecidos, en fecha 03 de noviembre del año 2022, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura N° 65/2022, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
GLADYS CENTURION AYALA	Gs. 6.896.447
SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA	Gs. 7.828.980
MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO	Gs. ----------
GUIDO IVAN FLOR BENITEZ	Gs. 7.950.002

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se ha dejado observación, el cual se transcribe a continuación:

La escribana Sra. Sonia Villalba deja constancia de lo siguiente:

Que se deberá verificar que los precios se ajusten a los aranceles notariales vigentes.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que los oferentes ***GUIDO IVAN FLOR BENITEZ y SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Por otra parte, realizando la verificación de documentos sustanciales presentadas por la oferente ***GLADYS CENTURION AYALA***, se pudo constatar que la misma ha presentado el formulario de Mantenimiento de Ofertas, en el cual menciona normativas que a la fecha no se encuentran vigentes, teniendo en cuenta que la convocante ha proveído a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay, los formularios establecidos para la presentación de las ofertas, y específicamente el formulario denominado DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, en su inciso iii) señala textualmente lo siguiente: "*Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021*". Se adjunta evidencia de lo mencionado.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 50/2022

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

ID.: 419.813

A: **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **GLADYS CENTURION AYALA** para la Contratación Directa con número de ID 419.813, para el suministro de **SERVICIOS DE ESCRIBANIA.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) por la suma de **Guaraníes Seis Millones (Gs. 6.000.000)** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre **GLADYS CENTURION AYALA**

En calidad de **PROPIETARIA**

Firma _____

Gladys Centurión Ayala
Escribana y Notaria Pública
Reg. Nº 786
Alberdi 320 - 2º Piso - Ofic. 208
Asunción - Paraguay
Cel. 0981 - 248877

En fecha 03 de noviembre de 2022.

Así también, se aclara que en la planilla de precios presentada por el oferente ***MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO***, no se observa que en la misma no se indica el monto total cotizado por dicha oferente, se trae a la vista la documentación mencionada.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 50/2022

MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO TORALES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 1040

PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESCRIBANIA. - ID N°.: 419813. -

	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Precio Preferencial
1	Servicio de Escribania (Acta dentro del Recinto Notarial)	UNIDAD	EVENTO	1			600.000
2	Servicio de Escribania (Acta dentro del Recinto Notarial)	UNIDAD	EVENTO	1			1.100.000
3	Servicio de Escribania. (Autenticaciones de Documentos)	UNIDAD	EVENTO	1			30.000
4	Servicios de Escribania. (Certificacion de Firmas)	UNIDAD	EVENTO	1			250.000
5	Servicio de Escribania (Consulta Profesional)	UNIDAD	EVENTO	1			70.000
6	Servicio de Escribania (Poderes Especiales con Inscripcion)	UNIDAD	EVENTO	1			1.000.000
7	Servicios de Escribania. (Poderes Especiales sin Inscripcion)	UNIDAD	EVENTO	1			500.000
8	Servicios de Escribania (Poderes Generales con Inscripcion	UNIDAD	EVENTO	1			1.000.000
9	Servicios de Escribania (Poderes Generales sin Inscripcion)	UNIDAD	EVENTO	1			550.000
10	Servicio de Escribania (Revocacion de Poderes)	UNIDAD	EVENTO	1			550.000
11	Servicio de Escribania (Certificados Registrales)	UNIDAD	EVENTO	1			150.000
12	Servicio de Escribania (Certificados Catastrales)		EVENTO	1			150.000
13	Servicio de Escribania (Gestiones de Chapas Extraviadas)	UNIDAD	EVENTO	1			850.000
14	Servicios de Escribania (Protocolizacion de Documentos Varios / Acuerdos, Certificados, etc)	UNIDAD	EVENTO	1			870.000
15	Servicio de Escribania (Protocolizacion de Escritura Publica/ Transferencia de Inmuebles	UNIDAD	EVENTO				Sujeto de Precio de venta
16	Servicio de Escribania (Protocolizacion de Escritura Publica/ Transferencia de Inmuebles	UNIDAD	EVENTO	1			Sujeto de Precio de venta

María Gloria E. Galeano Torales
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 1040
Paz del Chaco N° 1161 y San Marco
Tel.: 300 469 - Lambaré - Py.

Al respecto, se trae a colación lo establecido en el Decreto N° 2992/19, cuyo Art. 49° ***Documentos comprendidos en la oferta***, en su inc. c) indica cuanto sigue: *Formulario de oferta* ***debidamente completado*** *y firmado,* de igual manera el Art. N° 61° ***Documentos sustanciales***, en su inc. a) establece: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y* ***la lista de precios, debidamente llenados*** *y firmados…//*, y como se puede apreciar la planilla de precios no se encuentra debidamente completado, tal como lo exigen las normativas citadas.

Igualmente, con relación al formulario denominado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentado también por el oferente ***MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO***, se visualiza que dicho documento está incompleto, ya que se ha obviando el monto correspondiente a la obligación contraída por parte del oferente, requisito indispensable para la validez del mismo, así como la fecha de presentación, dato relevante para computar la validez de garantía de la oferta, de conformidad a lo establecido en el PBC – Datos de la Licitación - Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Se adjunta documento.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 50/2022

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.. 419813

A: María Gloria Elizabet Galeano de Caceres [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para la Contratación Directa con número de ID 419813, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato,

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Ma. Gloria Galeano

En calidad de Notaria y Escribana Pública

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

De acuerdo a las evidencias y consideraciones expuestas en el marco del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se pudo comprobar que los oferentes ***GLADYS CENTURION AYALA y MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO***, no cumplen con el mismo, por lo que no se llevará adelante la evaluación de las ofertas presentadas por dichas oferentes.

Posteriormente, al confeccionar el cuadro comparativo de ofertas y su verificación correspondiente se pudo constatar que el oferente ***SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA***, presenta errores aritméticos con respecto a lo ofertado. De conformidad a lo establecido en el PBC – Datos de la Licitación - Disconformidad, errores y omisiones, que en su inc. 1 menciona cuanto sigue: "*...Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificara al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido ...*", motivo por el cual a través de la Nota CEO Nº 174/2022 de fecha 07/11/2022, dirigido al oferente ***SONIA PATRICIA***

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 50/2022

GONZALEZ VILLALBA, se ha elevado a consideración la corrección de la oferta. Se trae a la vista la planilla de oferta presentada por dicha oferente y pedido de aceptación realizado por el Comité.

SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA – Registro Nº 771
Ruta Mariscal Estigarribia Nº 2318 c/ Coronel Romero – San Lorenzo
021 582 555 – 0981 425228 - 0981 619407 – so.gonza@hotmail.com

Ítems del llamado SERVICIO DE ESCRIBANIA con !D: 419813

Servicio de Escribanía, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 60.000.000 Máximo: 120.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Maximo	Precio Unitario	Precio Total
1	80121703-001	Servicio de Escribanía (Acta dentro del Recinto Notarial)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	600.000	600.000
2	80121703-001	Servicio de Escribanía (Acta fuera del Recinto Notarial)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1.500.000	1.500.000
3	80121703-001	Servicio de Escribanía (Autenticaciones de documentaciones)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	107.898	107.898
4	80121703-001	Servicio de Escribanía (Certificaciones de Firmas)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	323.694	323.694
5	80121703-001	Servicio de Escribanía (Consulta Profesional)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	107.898	107.898
6	80121703-001	Servicio de Escribanía (Poderes Especiales con Inscripción)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1.000.000	1.000.000
7	80121703-001	Servicio de Escribanía (Poderes Especiales sin Inscripción)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	550.000	550.000
8	80121703-001	Servicio de Escribanía (Poderes Generales con Inscripción)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1.000.000	1.000.000
9	80121703-001	Servicio de Escribanía (Poderes Generales sin Inscripción)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	550.000	550.000
10	80121703-001	Servicio de Escribanía (Revocación de Poderes)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	550.000	550.000
11	80121703-001	Servicio de Escribanía (Certificados Registrales)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	215.796	215.796
12	80121703-001	Servicio de Escribanía (Certificados Catastrales)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	215.796	215.796
13	80121703-001	Servicio de Escribanía (Gestiones de Chapas Extraviadas)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1.000.000	1.000.000
14	80121703-001	Servicio de Escribanía (Protocolización de Documentos Varios (Acuerdos, Certificados, etc.)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	323.694	323.694
15	80121703-001	Servicio de Escribanía (Protocolización de Escritura Pública – Transferencia de Inmuebles)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1	1
16	80121703-001	Servicio de Escribanía (Protocolización de Escritura Pública – Transferencia de Vehículos)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1	1
	TOTAL								7.828.980

Firma:

Nombre: Sonia Patricia González Villalba

En Calidad de: Propietaria

SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
Escribana Pública
Reg. Nº 771
Ruta Mcal. Estigarribia Nº 2318 - Tel./Fax: 582.555
San Lorenzo - Paraguay

6 (seis)

7 (siete)

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 50/2022

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Asunción, 07 de noviembre de 2022

Nota CEO Nº 174/2022

Señora
SONIA PATRICIA GONZÁLEZ VILLALBA
so.gonza@hotmail.com
Presente

Ref. Llamado "SERVICIO DE ESCRIBANIA" CD Nº 23/2022 ID Nº 419.813.-

En el marco de la Evaluación del llamado de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE, se dirige a usted a fin de solicitar aclaración correspondiente a la siguiente documentación:

1) Se eleva a consideración la corrección de la oferta, ya que la misma presenta errores aritméticos, conforme se puedo constatar luego de la verificación realizada, la cual se expone a continuación:

OFERENTE						SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA	
Nro. ítem	Ítem Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	600.000	600.000
2	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1.500.000	1.500.000
3	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	107.898	107.898
4	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	323.694	323.694
5	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	107.898	107.898
6	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1.000.000	1.000.000
7	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	550.000	550.000
8	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1.000.000	1.000.000
9	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	550.000	550.000
10	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	550.000	550.000
11	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	215.796	215.796
12	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	215.796	215.796
13	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1.000.000	1.000.000
14	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	323.694	323.694
15	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1	1
16	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1	1
						TOTAL	8.044.778

Se solicita que el mismo sea remitido en formato físico, con plazo de 24 horas para la entrega *(contados a partir de la fecha y hora de envío)*, la presentación debe ser en el SENAVE - Edificio Planeta I Piso 1, sito Humaitá 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción, *(Horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.)*.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Diego Piaggio

Lic. Jessica Bower

Por Nota de fecha 08/11/2022, el oferente ***SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA***, ha dado su conformidad respecto a la corrección aritmética realizada, pasando a ser la oferta correspondiente de dicha oferente. Se adjunta evidencia.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta 1. Piso 15
Asunción - Paraguay
www.senave.gov.py

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 50/2022

SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA – Registro Nº 771
Ruta Mariscal Estigarribia Nº 2318 c/ Coronel Romero – San Lorenzo
021 582 555 – 0981 425228 - 0981 619407 – so.gonza@hotmail.com

Lic. Diego Piaggio
Comité de Evaluación de Ofertas
SENAVE
Presente

Por este medio cumplimos en responder a la Nota CEO 174/2022 , referente al llamado " Servicio de Escribanía " **CD Nº 23/2022 ID Nº 419.813**, donde solicita una corrección aritmética a la planilla de precios presentada, se constata el error y se remite planilla con la suma correcta en formato físico

Atentos Saludos

SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
Escribana Pública
Reg. Nº 771
Ruta Mcal. Estig. Nº 2318 - Tel./Fax: 582.555
San Lorenzo - Paraguay

Escribana Sonia Patricia González Villalba

RECIBIDO EN COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
Fecha: 09 / 11 / 22 Hora: 9:46
Lic. Rogelio Rojas
Firma Aclaración

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 50/2022

SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA – Registro Nº 771
Ruta Mariscal Estigarribia Nº 2318 c/ Coronel Romero – San Lorenzo
021 582 555 – 0981 425228 - 0981 619407 – so.gonza@hotmail.com

Ítems del llamado SERVICIO DE ESCRIBANIA con ID: 419813

Servicio de Escribanía, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 60.000.000 Máximo: 120.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	80121703-001	Servicio de Escribanía (Acta dentro del Recinto Notarial)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	600.000	600.000
2	80121703-001	Servicio de Escribanía (Acta fuera del Recinto Notarial)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1.500.000	1.500.000
3	80121703-001	Servicio de Escribanía (Autenticaciones de documentaciones)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	107.898	107.898
4	80121703-001	Servicio de Escribanía (Certificaciones de Firmas)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	323.694	323.694
5	80121703-001	Servicio de Escribanía (Consulta Profesional)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	107.898	107.898
6	80121703-001	Servicio de Escribanía (Poderes Especiales con Inscripción)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1.000.000	1.000.000
7	80121703-001	Servicio de Escribanía (Poderes Especiales sin Inscripción)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	550.000	550.000
8	80121703-001	Servicio de Escribanía (Poderes Generales con Inscripción)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1.000.000	1.000.000
9	80121703-001	Servicio de Escribanía (Poderes Generales sin Inscripción)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	550.000	550.000
10	80121703-001	Servicio de Escribanía (Revocación de Poderes)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	550.000	550.000
11	80121703-001	Servicio de Escribanía (Certificados Registrales)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	215.796	215.796
12	80121703-001	Servicio de Escribanía (Certificados Catastrales)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	215.796	215.796
13	80121703-001	Servicio de Escribanía (Gestiones de Chapas Extraviadas)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1.000.000	1.000.000
14	80121703-001	Servicio de Escribanía (Protocolización de Documentos Varios (Acuerdos Certificados, etc.)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	323.694	323.694
15	80121703-001	Servicio de Escribanía (Protocolización de Escritura Pública – Transferencia de Inmuebles)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1	1
16	80121703-001	Servicio de Escribanía (Protocolización de Escritura Pública – Transferencia de Vehículos)	Unidad	Evento	1	60.000.000	120.000.000	1	1
	TOTAL								8.044.778

Firma:
Nombre: Sonia Patricia Gonzalez Villalba
En Calidad de: Propietaria

SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
Escribana Pública
Reg. Nº 771

Ante las evidencias y lo expuesto anteriormente, se observa que la oferta presentada por el oferente ***SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA***, corresponde a un monto total de Gs. 7.828.980.- (Guaraníes siete millones ochocientos veintiocho mil novecientos ochenta), y con la corrección aritmética realizada y aceptada, la oferta queda en Gs. 8.044.778.- (Guaraníes ocho millones cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho).

Hechas las aclaraciones correspondientes, se da continuidad al proceso de evaluación, para lo cual se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas correspondientes a los oferentes ***GUIDO IVAN FLOR BENITEZ y SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA***, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 50/2022

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analizan las ofertas correspondientes a los oferentes ***GUIDO IVAN FLOR BENITEZ y SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA***, los cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 98/2022 y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 50/268/2022, ambos de fecha 07/11/2022, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Finanzas, el análisis técnico de las ofertas presentadas por los oferentes supra mencionados, a fin de informar si las mismas se ajustan a lo requerido por dicha dependencia.

Por Memorando DF N° 062/2022 de fecha 08/11/2022, Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Finanzas, ha remitido su informe de evaluación técnico, que en su parte pertinente expresa textualmente cuanto sigue: *"se ha procedido a la evaluación de las documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:*

GUIDO IVAN FLOR BENITEZ

SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA

Al respecto, cabe indicar que las ofertas presentadas por las referidas personas se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, de conformidad a los requerimientos realizados por la institución".

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Finanzas, y tomando como criterio la metodología de evaluación establecida en el inciso a), numeral 3), Art. 63° del Decreto 2992/19, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por el oferente ***GUIDO IVAN FLOR BENITEZ***, el cual corresponde a la menor oferta.

Por Notas CEO N° 175/2022 y 184/2022, de fechas 07/11/2022 y 08/11//2022 respectivamente, se solicita al oferente ***GUIDO IVAN FLOR BENITEZ***, aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales: Declaración Jurada "DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, Declaración Jurada "POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES A TRABAJOS INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, Demostrar la experiencia en SERVICIO DE ESCRIBANIA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021 y copias legibles de las facturas N° 001-001-0000670, 001-001-001021, 001-001-0000844; las mismas fueron presentadas dentro del plazo establecido por el Comité y pasan a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones formales presentadas por el oferente ***GUIDO IVAN FLOR BENITE***, se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a la observación dejada al momento de la apertura de sobres, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 65, de fecha 03 de noviembre del año 2022, en donde la escribana Sra. Sonia Villalba, menciona lo siguiente *"se deberá verificar que los precios se ajusten a los aranceles notariales vigentes".*

En ese sentido, este Comité aclara que los precios cotizados por cada oferente se verifican teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4° - *APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA*, de la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo numeral 1) indica lo siguiente; *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contra".* Así también, como precio referencial se toma los montos determinados por la convocante a través del Dictamen N° 090/2022 de fecha 12/10/2022, el cual contiene sus respectivos antecedentes y que se encuentran publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay, en conjunto con el Pliego del referido llamado.

Con relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por el oferente ***GUIDO IVAN FLOR BENITE***, para los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, se enmarcan dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 090/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 50/2022

Sin embargo, el monto cotizado para el ítem N° 4, se encuentra por debajo 27% menos, considerando el rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, motivo por el cual a través de Notas CEO N° 184/2022, de fecha 08/11/2022, se ha solicitado al oferente ***GUIDO IVAN FLOR BENITE***, la composición y el desglose de los precios ofertados para el ítem supra mencionado, dicha aclaración fue respondida dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

A continuación, se detalla las respuestas presentadas:

En fecha 10/11/2022 el oferente ***GUIDO IVAN FLOR BENITE***, ha detallado el precio ofertado, el cual está compuestos por el Precio unitario + Honorarios y Gastos varios + Gastos Financieros + Gastos Administrativos + Impuesto IVA + Retención Art. 41 Ley 2051/03.

Luego del análisis y verificación de la composición del precio presentado por el oferente mencionado anteriormente, se pudo constatar que el mismo ha considerado en sus estructuras de precios el valor fijo, el valor variable y los impuestos. Además, teniendo en cuenta dos puntos fundamentales, uno de ellos es lo señalado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que establece: *"los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y* ***costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones****, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*; y el otro punto, es la evaluación técnica realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Finanzas, el cual indica que dicha oferta se ajusta al requerimiento establecido en las especificaciones técnicas del presente llamado. Por tanto, el Comité determina aprobar el precio cotizado, permitiendo dar continuidad al proceso de evaluación correspondiente.

Considerando todo lo expuesto, se puede concluir que el oferente ***GUIDO IVAN FLOR BENITEZ***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

5. Resolución DNCP N° 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 12/11/2022, sobre el Señor: *Guido Iván Flor Benítez con C.I. N° 3.420.030*; a fin de verificar si el mismo es funcionario público, y la mencionada consulta arroja lo siguiente:

- Guido Iván Flor Benítez con C.I. N° 3.420.030: Año 2015; Entidad: DNCP; Descrip. Cargo: Profesional; Periodo: 10/06/2015 al 10/08/2015.

En ese sentido, se observa que el mismo no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionario público en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

6. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 23/2022 "SERVICIO DE ESCRIBANIA"***, se constata que el oferente ***GUIDO IVAN FLOR BENITEZ***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 23/2022 "SERVICIO DE ESCRIBANIA"*** al oferente ***GUIDO IVAN FLOR BENITEZ, por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.***

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 50/2022

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 14/11/2022, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

C.P. Angel Forcadell
Director
Dirección de Finanzas

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"SERVICIO DE ESCRIBANIA" CD N° 23/2022 ID N° 419.813.-

DOCUMENTOS	GUIDO IVAN FLOR BENITEZ	SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA	GLADYS CENTURION AYALA	MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO
Sustanciales				
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
V Otros documentos.				
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO. CERTIF. N° 175923/22	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIF. Nº 4270144290060	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACTURA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AÑO: 2022	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE ESCRIBANIA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE - FACT. N° 001- 001 - 0000224 a nombre de DIVISA AUTOMOTORES S.A., Año 2019 - FACT. N° 001-001-0000223 a nombre de DIVISA AUTOMOTORES S.A., Año 2019 - FACT. N° 001-001-0000175 a nombre de DIVISA AUTOMOTORES S.A., Año 2019 - FACT. N° 001-001- 0000222 a nombre de DIVISA AUTOMOTORES S.A., Año 2019 - FACT. N° 001-001-0000669 a nombre de GRACIELA MARTINEZ, Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000670 a nombre de KASSMAN FERREIRO. Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000844 a nombre de NELSON LEDESMA, Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000899 a nombre de PETROPAR, Año 2020 - FACT. N° 001-001- 0000899 a nombre de PETROPAR, Año 2020 - FACT. N° 001-001-0001055 a nombre de MISIONERO S.R.L., Año 2021 - FACT. N° 001-001-0001021 a nombre de ECOTIERRA S.R.L.. Año 2021 - FACT. N° 001-001-0001022 a nombre de PETROPAR, Año 2021 - FACT. N° 001-001-0001023 a nombre de DIVISA AUTOMOTOR S.A., Año 2021 - FACT. N° 001-001-0001065 a nombre de VM INSAURRALDE HIDROSANITARIOS S.R.L., Año 2021 - FACT. N° 001-001-0001124 a nombre de MARIA VERONICA VEGA, Año 2021.	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección General de Administración y Finanzas – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección de Finanzas – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección General de Asuntos Jurídicos – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Secretaría de Gabinete – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección General de Administración y Finanzas – SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

"SERVICIO DE ESCRIBANIA" CD N° 23/2022 ID N° 419.813.-

MONTO MINIMO 60.000.000 - MONTO MÁXIMO 120.000.000

OFERENTES						GUIDO IVAN FLOR BENITEZ		SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA	
Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	700.000	700.000	600.000	600.000
2	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1.250.000	1.250.000	1.500.000	1.500.000
3	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	50.000	50.000	107.898	107.898
4	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	200.000	200.000	323.694	323.694
5	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	100.000	100.000	107.898	107.898
6	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	950.000	950.000	1.000.000	1.000.000
7	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	650.000	650.000	550.000	550.000
8	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	950.000	950.000	1.000.000	1.000.000
9	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	650.000	650.000	550.000	550.000
10	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	600.000	600.000	550.000	550.000
11	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	150.000	150.000	215.796	215.796
12	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	150.000	150.000	215.796	215.796
13	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	800.000	800.000	1.000.000	1.000.000
14	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	750.000	750.000	323.694	323.694
15	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1	1	1	1
16	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1	1	1	1
						TOTAL	7.950.002	TOTAL	8.044.778

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"SERVICIO DE ESCRIBANIA" CD N° 23/2022 ID N° 419.813.-

MONTO MINIMO 60.000.000 - MONTO MÁXIMO 120.000.000
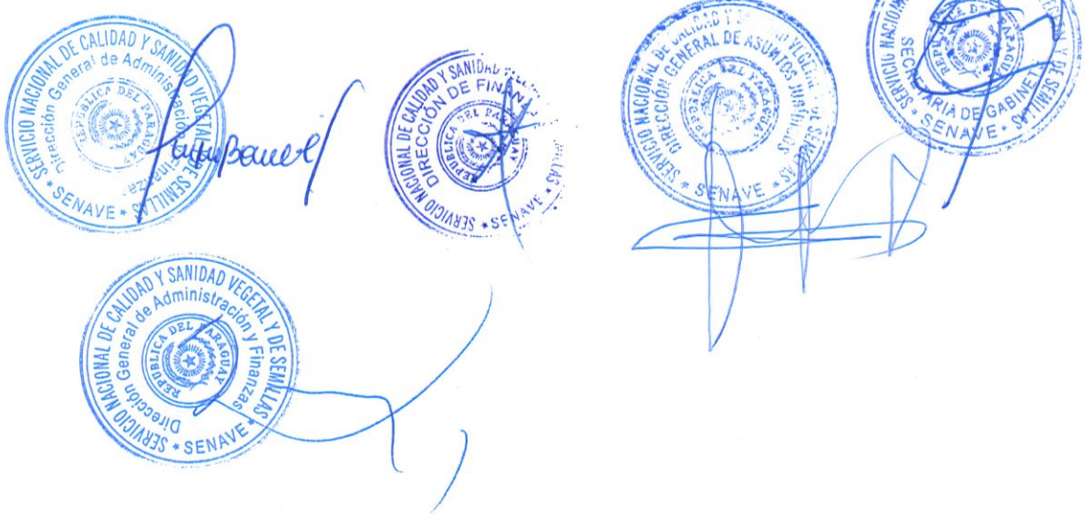
OFERENTE						GUIDO IVAN FLOR BENITEZ	
Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	700.000	700.000
2	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1.250.000	1.250.000
3	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	50.000	50.000
4	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	200.000	200.000
5	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	100.000	100.000
6	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	950.000	950.000
7	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	650.000	650.000
8	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	950.000	950.000
9	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	650.000	650.000
10	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	600.000	600.000
11	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	150.000	150.000
12	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	150.000	150.000
13	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	800.000	800.000
14	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	750.000	750.000
15	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1	1
16	80121703-001	Servicio de Escribania	1	UNI	EVE	1	1
						TOTAL	7.950.002